

La Picaresca y la Delincuencia electorales a través de veinte y tres siglos

Con motivo del Discurso leído en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 31 de Mayo de 1950, en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Federico Castejón y Martínez de Arizala, quien fué contestado por el Excelentísimo Sr. D. Eduardo Aunós Pérez.

I

Los Castejón como los Madrazo, los Echegaray, los Silvela, y los Calvo constituyen una familia selecta en que el talento, la honradez y laboriosidad se transmiten a todos sus miembros como una herencia psicológica. Don Federico Castejón es un intelectual ejemplar. Obtuvo por unanimidad la cátedra de Derecho Penal en la Universidad de Sevilla, a los veinticuatro años; una edad en que la mayoría de los jóvenes solo acreditan vocación y aptitudes para los deportes y las aventuras eróticas.

Ha publicado diez libros importantes y más de cuarenta monografías y traducido obras belgas y alemanas de su especialidad. Actualmente tiene en prensa seis enjundiosos trabajos y forma parte del más alto tribunal de la nación. A estas relevantes cualidades, suma otras de carácter ético: un espíritu recto y al par tendente a la indulgencia, porque no hay oposición entre dos virtudes y sabido es que *summum jus summa injuria* y que la justicia no riñe con la piedad.

Avalora estos méritos una modestia sincera, no de escaparate, como la mayoría de las que presenciamos por ahí. No son de extrañar los efusivos elogios que le tributa el Sr. Aunós y que cordialmente suscribimos. El autor de estas líneas no podrá olvidar el recibimiento afectuoso de que fué objeto en Sevilla de parte del ilustre penólogo, ni los benévolos elogios que tuvo para la producción de un escritor más bien intencionado que talentado. Los que me conocen, saben que soy incapaz de adulaciones que rebajan al adulator y al adulado y que D. Federico Castejón no nece-

síta de ditirambos. Su vida y su labor hablan por sí solas en pró de este gran luchador consagrado desde hace muchos años a la difusión de la verdad y a la defensa de la justicia. Es digno magistrado del Tribunal Supremo, es un cordobés egregio que todo se lo debe a sí mismo. ¡Cuánta diferencia entre él y otros individuos que llegaron a ocupar altos cargos, careciendo, no ya de la cultura que es de rigor, sino hasta de los más elementales rudimentos científicos! El favoritismo y el nepotismo no fueron exclusivos vicios de Roma sino plagas universales que se han preocupado de buscar cargos para los hombres en lugar de escoger hombres para los cargos. Digamos ahora algo del documentadísimo discurso que ha leído en su recepción pública al ser recibido como académico por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

II

La picaresca es dolencia muy frecuente que prende en todas las almas vulgares y codiciosas y tiene por fundamento la mentira. El error es propio de los hombres por su limitación y no riñe con la honradez, pero la mentira es hija del dolo y linda con el delito, cuando no invade osadamente su jurisdicción. En España hemos padecido y padecemos pícaros de toda laya en el orden privado como en el público. Léanse los libros de Hurtado de Mendoza, de Mateo Alemán, de Cervantes, de Vicente Espinel y de Quevedo y no se me dejará mentir. Si he de ser franco, debo decir que soy muy benévolo con la picaresca derivada de la necesidad o de la ineducación, pero sería severo hasta rayar en cruel con ciertos pícaros pseudo ilustrados que pelean más por el fuero que por el huevo. Se comprende y hasta se justifica que los tribunales absuelvan al hurtador que sustrajo un pan o una gallina impulsado por la necesidad que como es sabido carece de ley, pero no se explica y menos se justifica que se haga votar a los muertos para provecho o vanidad de los vivos. Así fueron ministros algunos señores que en un examen de las asignaturas del Bachillerato hubieran sido con justicia reprobados y pudo decir en plena sesión parlamentaria un diputado (el señor Nougués) que no había Dios, ni vida futura, ni patria.

El señor Castejón estudia las elecciones y sus máculas y ardidés en Grecia, Roma, Francia, Inglaterra, Austria, Hungría, Italia,

Holanda y Suiza. Su documentación es exuberante y no se nutre en los regatos sino en los manantiales. De su enumeración y análisis se deduce que el mal que corroe la vida pública corre con el espacio y tiempo. Entre los medios electorales astutos cita la *formación del censo*; los llamados *micos*, personas que no existen y que con nombres imaginarios hace figurar el redactor del Censo, la captación de votos mediante la compra, la incitación a la embriaguez, el falseamiento de los escrutinios y el pucherazo o rotura de la urna. Entre los actuantes ilegales menciona al cacique, al muñidor y a los electoreros. Menciona también las urnas electorales, la captación, la obstrucción, los suplantadores, el *embuchado* y el *cambiazó*. «Es el tinglado de la eterna farsa», que diría nuestro glorioso Benavente reproduciendo palabras del prólogo de sus *Intereses Creados*. En estas luchas políticas no suele triunfar el mérito ni la justicia, sino el número, el sectarismo o la superchería. La cantidad y el fraude derrotan a la calidad. No puede tener el mismo valor el voto de un Cajal que el de un majadero y así puede afirmarse que el mal no está en las sábanas sino en el enfermo y que éste, salvando las excepciones de justicia, es todo el cuerpo social.

III

Al hablar de la penalidad teórica de los delitos electorales inserta las opiniones de Castillo, Azcárate, Tapia, Sansonetti, Gómez Segura, Carrara, De Benito, Sanchez Román, etc.

Durante el tiempo que ejercí la Crítica Bibliográfica en la revista «Nuestro Tiempo», de que era director el justamente renombrado publicista D. Salvador Canals, tuve ocasión de ocuparme de un libro titulado «Jurisprudencia electoral del Tribunal Supremo», El autor de la obra y distinguido jurisconsulto bilbaino don Francisco Agúado, discurría con acierto y competencia sobre el citado tema que a mí me inspiró las siguientes reflexiones que voy a reproducir:

La rutina, que en el fondo no es otra cosa que pereza mental, viene considerando a nuestro pueblo como un pueblo esencialmente autonómico, cuna, depósito y baluarte de todas las libertades.

¿Es esto verdad? El amor a la libertad dicen los textos de historia, ha hecho de España el país de las epopeyas y de los sacrifi-

cios. Y a renglón seguido se habla de Sagunto y Numancia, de la Reconquista y la guerra de la Independencia, etc.

Todo esto es cierto. Los españoles, defendiendo su libertad exterior, han escrito páginas bellísimas y son dignos de ser libres ante el Derecho Internacional. Pero la libertad exterior no es quizá la más importante. Hay otra libertad, corolario de la educación moral e intelectual, que es la única que hace realmente autónomas a las colectividades y es la libertad política. Los españoles estamos aun lejos de alcanzarla. No tenemos conciencia de nuestros deberes cívicos. Nuestra soberanía es nominal. Está consignada en la Constitución, pero ni la sentimos ni la practicamos. Podemos decir, recordando a nuestro insigne Balmes, que así como hay constituciones de *papel*, hay soberanías de similar. La verdadera soberanía es algo que las leyes no pueden dar porque es cosa de orden ético. Ser soberanos, es gobernar nuestro yo, disciplinar la voluntad, servirse del albedrío como de una fuerza benéfica, respetar la ley y poner freno a todos los apetitos. Esta soberanía es un fruto que no ha madurado aún en España. Lo demuestra la historia contemporánea, el fracaso de las instituciones democráticas, la corrupción del sufragio retratada en este libro que es un verdadero tratado de Patología política. Los españoles y en general los más de los hombres, hacemos con la dignidad lo que muchos taberneros suelen hacer con el vino. No lo concebimos puro y lo mezclamos con el agua cenagosa de los convencionalismos, cuando nó con los venenos de la impostura o el fraude. Sumamente susceptibles para lo *periférico* somos harto negligentes en lo *medular*. Un español es capaz de mandar los padrinos al que le mire con altivez o le rechace un vaso de vino, pero soporta con la mansedumbre de un rumiante que le llamen sobornador de conciencias, falsificador de actas, ladrón de votos. Hemos hecho una división de algo que es indivisible. Tenemos una honradez para lo privado y otra para lo público. Nadie se juzga un delincuente por ser un muñidor electoral o un mal esposo o un alcoholizado. La dignidad española está más allá de la taberna, del Colegio electoral y de las casas de lenocinio. Cualquier compatriota nuestro se cree un Catón por el solo hecho de no haber hurtado leñas, violentado cajas de caudales, allanado moradas y lesionado cuerpos.

Pero si coaccionó voluntades, si corrompió o compró conciencias, si atropelló derechos y defraudó mandatos no deja de ser un

criminal despreciable, aunque una opinión tan criminal como él, mire con harta indulgencia su delito por ser este electoral. El mal está tan hondo que hasta graves tratadistas se preguntan si los llamados delitos electorales son verdaderos delitos. Y tienen algo de razón para interrogarse así al ver que los Estados, el *oficial* y el no *oficial* que diría Giner de los Ríos, dan ejemplo de corrupción, falsedad y punible negligencia o cinismo en la tutela y en el ejercicio de los derechos políticos. Cuando los de arriba pierden el decoro no es de extrañar que los de abajo pierdan el respeto. En España la mayoría de los ciudadanos no votan: son votados. Esa noble potencia espiritual que Santo Tomás llamaba *facultas eligendi* la tienen en estado atrófico. Quien carece de voluntad propia por fuerza ha de vivir de la arbitrariedad ajena. Los *ceros* no tienen gran empeño en hacerse *unidades* y por ello una unidad cualquiera centuplica su valor añadiéndoselos. Polítiquillos de corto horizonte mental y probidad dudosa que en otro país consciente hubieran sido cantidades negativas, han sido aquí personajes ilustres, estadistas afamados y hasta jefes de gobierno. Palacio Valdés ha retratado uno de estos, el llamado Brutador, en no recuerdo cual de sus bellas novelas. El Derecho electoral es cosa excelentísima pero requiere en el elector cierta idoneidad y rectitud que no puede dar el poder legislativo.

Todas las libertades constitucionales son ilusorias sin la voluntad interior y un mal hombre, es decir un hombre ineducado es carne de esclavitud, más que ciudadano íntegro.

La presunción de que el representante es hechura de los representados apenas admite prueba en contrario y un país que elige mandatarios venales o torpes labra su propia desdicha, encumbrando a la impureza o la necedad ajena.

Frente a la grosera taumaturgia de los falsificadores del sufragio, no surge como debiera la implacable oposición de los espíritus probos y veraces.

Los hombres de bien son casi todos *individualistas* y los pícaros *unionistas*. Los primeros tienen horror a la vida pública, fomentando con su antipatriótica incuria el desarrollo de los parasitismos y las inmoralidades.

Actas dobles; coacciones a granel; masas asalariadas para la perturbación; compras de votos; suspensiones arbitrarias; delegaciones con marchamo de impunidad; procedimientos reprobables,

puestos en juego por gárrulos ministrillos; Catones histriónicos en la oposición y Maquiavelos o Tartufos en el poder; toda suerte de trampas, de ruines ardidés, de infames supercherías para la burla de la ley, resaltan en esta historia *clínica* de la vida política española.

El distinguido jurisconsulto, autor de la obra que comentamos, después de examinar al enfermo y hacer el diagnóstico de la dolencia propone el plan curativo. Fia más en el poder judicial que en el Parlamento, sin duda por aquello de que no hay peor cuña que de la misma madera. Decía Voltaire que el crimen mayor es hacer de las leyes instrumentos de injusticia y en España es harto viejo este fenómeno. Frecuentes han sido los casos en que el reo hacía de Juez y aquí el reo ha sido el Parlamento.

El Tribunal Supremo, cuya misión es la más alta de las misiones humanas, hace cuanto puede pero sus esfuerzos meritísimos son totalmente perdidos para la renovación de nuestro derecho interno.

La redención de los pueblos es un corolario de la de los individuos que los componen y aquí muy pocos tienen firme propósito de redimirse.

Estas páginas fueron escritas hace veinte y cinco años. Hoy ha mejorado algo la educación política de los españoles, pero su capacidad electoral está todavía *capiti diminuida* como diría el legislador romano. La tutela debe continuar y si esta fuera menospreciada la penalidad debe sustituirla. En la última parte de su erudito discurso habla del importante papel que desempeñaría la penalidad estudiando la adaptación de la delincuencia electoral a la vulneración de las nuevas normas (falseamiento del censo, captación (astuta) y coacción (forma violenta). Contra la vulneración, añade, se pronunciaron hace más de un siglo Martfnez Marina y Capmany. El primero insertaba en su obra *Teoría de las Cortes* la sentencia arbitraria de Medina del Campo (año 1465) publicada para corregir los abusos introducidos en el reinado de Enrique IV en la que se exigía juramento del buen desempeño de su misión a los electores, y el segundo defendía la necesidad de demarcar las clases sociales y fuera cada uno lo que debía ser. Y pongo fin a este modesto comentario felicitando a la Real Academia y al sabio penólogo trabajador infatigable y cristiano caballero que tan merecidamente ha entrado a formar parte de la docta Corporación.